

## Intercambiabilidad de cilindros de GLP

Luego de más de 15 años de establecerse el esquema de responsabilidad de marca en Colombia, podemos evidenciar que hemos avanzado hacia la formalización de este mercado. Hoy tenemos un mercado en competencia: 48 empresas distribuidoras, 41 comercializadores minoristas, 106 plantas de envasado y más de 12 millones de cilindros de marca en buen estado de uso y mantenimiento. Sin duda la mayoría de los distribuidores han hecho importantes inversiones en sus plantas de almacenamiento, envasado, en la compra y el mantenimiento de sus cilindros y tanques estacionarios, factores importantes para el mejoramiento de la prestación segura, confiable y eficiente del servicio público de GLP al usuario. No obstante, hemos detectado algunas brechas regulatorias que están generando incentivo a la ilegalidad.

### 1. Problemática.

Dentro de ellas hemos podido evidenciar algunas problemáticas asociadas a la obligación del Distribuidor de "No recibir o tener cilindros de propiedad de otra empresa bajo ninguna circunstancia" (Art. 6 del Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista Resolución CREG 023 de 2008, modificada por la Res. CREG 165 del mismo año y por la Res. CREG 177 de 2011), cuyo cumplimiento se dificulta por entre otros:

- a. **Nivel de ingresos de los usuarios:** los usuarios de este servicio en su mayoría son familias de bajos ingresos, que esperan a que se les acabe el cilindro para adquirirlo nuevamente, por lo que requieren de una rápida prestación del servicio, al menor costo posible, sin importar que sea un Distribuidor diferente.



- b. Espacio disponible para albergar los cilindros:** viviendas de menos de 40 m<sup>2</sup>, cocinas cada vez más pequeñas e inquilinatos, donde se cocina en la misma habitación o se comparte la cocina por parte de varias familias.
- c. Usuarios en vivienda alquilada y permanencia promedio:** según el Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional (CENAC), el 38% de los arrendatarios permanecen menos de 1 año. Teniendo en cuenta el nivel de ingresos de los usuarios, es posible que éste deba mudarse frecuentemente y en estos casos generalmente toma cualquiera de las siguientes decisiones: (i) llevarse el cilindro, (ii) llamar al distribuidor y devolverle el cilindro, (iii) dejar su cilindro en el inmueble, (iv) vender su cilindro a compraventas, chatarrerías etc., (v) entregar el cilindro de marca a otro distribuidor.
- d. Cuidado del cilindro por parte del usuario, mantenimiento y depósito en garantía:** el usuario cuida de manera natural el cilindro, pero lo entrega a cualquier distribuidor así no sea de la misma marca y no está dispuesto a pagar depósito en garantía.
- e. Malas prácticas y competencia desleal:** la compra y venta de cilindros vacíos por parte de personas naturales que los comercializan entre \$10.000 y \$20.000 cada uno, se ha vuelto un incentivo perverso en pro de la ilegalidad, ya que empresas de servicio público de GLP sin infraestructura y personas naturales reenvasan GLP en cilindros universales y cilindros de otras empresas distribuidoras y los reportan como ventas en tanques estacionarios. Pese a la prohibición, es usual que contratistas de los distribuidores se intercambien cilindros con el fin de no tener que ir a los depósitos ilegales a comprarlos. Algunas empresas del sector recogen cilindros de marca de otras empresas y los replaquetean, pintan de otro color o los destruyen.



## 2. Experiencia internacional.

- a. Brasil:** El Código de Autoregulación autorizó desde 1996 el intercambio directo de cilindros de marca y a través de centros de canje organizados por las propias empresas si no tienen suficiente espacio dentro de sus instalaciones para hacerlo directamente, siempre el método a utilizar es una elección de la empresa. Ha funcionado muy bien, hacen en promedio 9,5 millones de intercambios directos al mes, 1/3 de las ventas se realizan con cambio de marca, tienen 11 centros de canje disponibles en regiones donde es la mejor opción para la empresa y toda la información es pública y se encuentra en un aplicativo que generaron las empresas y que se denomina [destroca.com](http://destroca.com), dentro de los beneficios que ha traído al sector están:

- ✓ Facilita que el usuario cambie de prestador de servicio cuando lo desee sin obstáculos.
- ✓ Es la portabilidad real y sin costo adicional para el usuario.
- ✓ Promueve la competencia entre Distribuidores
- ✓ Creó una logística inversa que facilita el retorno de los cilindros a sus propietarios.
- ✓ La herramienta destroca.com garantiza total transparencia y libre iniciativa, es información diaria, alimentada por las empresas y los centros de canje y permite a los Distribuidores monitorear donde están sus cilindros y a la entidad de vigilancia revisar la información de intercambio de cilindros en cualquier momento.
- ✓ En el caso de utilización de centro de canje, las empresas buscan a alguien que tenga un terreno en una ubicación estratégica para todos y se paga por cilindro retirado, el valor se calcula dividiendo el total de los costos por los cilindros retirados. La empresa que desee firma un contrato con el centro de canje.



- b. Chile:** la regulación permite el intercambio directo de cilindros de marca, no existen centros de canje. Funciona bastante bien, las empresas en la prestación del servicio al usuario recogen los cilindros sean de su marca o no y los llevan a sus instalaciones por un tiempo determinado durante el cual las otras empresas propietarias pasan a recoger los cilindros de su marca. Tienen un sistema de información alimentado por los mismos Distribuidores donde estos informan cuántos cilindros tienen y de qué marcas para que puedan pasar por ellos, este sistema es público y es revisado por el organismo de control y vigilancia. Existe un límite del 1% de tenencia de cilindros de otras marcas.

**c. Perú:** la regulación permite el intercambio directo o a través de centros de canje autorizados que a la fecha no existen. El intercambio se realiza 1 a 1, quedando la facultad de retener el excedente de cilindros no intercambiados. Señalan que funciona de manera imperfecta porque algunos agentes ilegales toman los cilindros y los utilizan, no obstante los beneficios son tan importantes que las empresas han preferido que esta autorización de intercambio continúe y no han solicitado su eliminación:

- ✓ Menor costo logístico,
- ✓ Mejora la cantidad de envases que requiere una empresa para atender al usuario porque aumenta la rotación.
- ✓ Facilita que el usuario acceda al servicio de cualquier Distribuidor sin obstáculos.

**d. Argentina:** Su regulación tiene permitido el intercambio directo y los centros de canje desde el 2005, según la ACC y la Secretaría de Energía consideran que la experiencia ha sido exitosa, ya que la intercambiabilidad beneficia al usuario y al mercado. Los centros de canje son organizados por las empresas y registrados ante la autoridad. Toda la cadena está obligada a recibir los cilindros de su marca y de terceros. Destacan como beneficios:

- ✓ La pronta recuperación de los envases de las distribuidoras, lo que mejora el funcionamiento del sistema de distribución.
- ✓ El intercambio de cilindros se realiza en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia.



### 3. La intercambiabilidad para Colombia.

Del análisis se concluye que el esquema de responsabilidad de marca puede funcionar exitosamente con esquemas de intercambio de cilindros. Como vemos no existe una solución universal para la realización del intercambio, precisamente por ello se ha dejado a la iniciativa de la industria.

Por ello GASNOVA ha solicitado a la CREG desde hace más de 3 años, que se autorice un proyecto piloto en Bucaramanga, para que se permita evaluar de manera controlada las consecuencias, beneficios y dificultades que representa para el usuario y la industria permitir la intercambiabilidad de cilindros en el mercado. El esquema se estructuró aprovechando los recursos existentes, buscando la mayor eficiencia posible en el proceso y viabilizando su rápida implementación y verificación por parte de todos los organismos regulatorios y de control y vigilancia.

La CREG ha incluido en la agenda regulatoria 2024 el análisis de esta solicitud, por lo que esperamos que podamos contar muy pronto con esta autorización con el fin de que el mercado valide la mejor manera de incorporar la intercambiabilidad en el país.

